



## COSTOS DE REPRODUCCIÓN POR ENTREGA DE INFORMACION PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Artículo 9 del Reglamento (RELAIP), el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. CD-33/2017 del 28 de agosto de 2017, punto VI), acordó fijar el costo de reproducción de los documentos a entregar a través de la Oficina de Información y Respuesta de conformidad al siguiente detalle:

Reproducción de documentos	Costos
De 1 a 99 hojas tamaño carta u oficio	US\$0.00
De 100 hojas en adelante	\$0.05 por hoja

Actualizado a marzo de 2018.



Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información